



**ACUERDO No. CSJBOA18-85**  
viernes, 22 de junio de 2018

*“Por medio del cual se modifica un turno de disponibilidad nocturna”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, y conforme a lo aprobado en sesión del 20 de junio de 2018,

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo No. CSJBOA18-9 del 2 de febrero de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, estableció en el Sistema Penal Acusatorio, los turnos presenciales y de disponibilidad para atender la función de control de garantías en los días hábiles de la semana, durante el periodo comprendido del 11 de febrero al 11 de agosto de 2018, para los Juzgados Penales Municipales con funciones de Control de Garantías de Cartagena.

Que la Jueza 16 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena, presentó escrito solicitando cambio de turno extraordinario de disponibilidad asignado para la semana del 23 al 28 de julio de 2018, debido a recomendaciones médicas, dentro de las cuales se encuentra la de “...Evitar permanecer por más de dos horas sentada y al igual que cargas laborales mayores a 8 horas”.

Que en la semana del 23 al 28 de julio de 2018, la funcionaria tendrá turno extraordinario de 2: 00 p. m. a 10:00 p. m., para luego continuar en disponibilidad nocturna a partir de las 10:01 p. m. hasta las 7.59 a. m.

Que para atender las recomendaciones médico-laborales, se hace necesario modificar el turno de disponibilidad y asignarlo al titular del juzgado que le correspondería el primer turno extraordinario de disponibilidad para el próximo semestre. El turno que se exonera será compensado para ambas funcionarias.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°: CAMBIO DE TURNO.** Modificar el turno extraordinario de disponibilidad nocturna, durante la semana del 23 al 28 julio de 2018, asignado al Juzgado 16 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena, para que sea asumido por el Juzgado 3° Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena.

**PARÁGRAFO:** El cambio de turno que se realiza en el presente Acuerdo, será compensado para ambas funcionarias o quienes hagan sus veces, en el segundo semestre del año en curso.

Hoja No. 2  
Acuerdo No. CSJBOA18-85  
viernes, 22 de junio de 2018

**ARTÍCULO 2º: COMUNICACIONES.** Remitir copia del presente acuerdo a los jueces interesados, a la jueza coordinadora del Centro de Servicios de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio y a la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/KCS